



DESAJTUO25-1528

Tunja, 5 de mayo de 2025

Doctor

PABLO ENRIQUE HUERTAS PORRAS

Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Tunja
Ciudad

Asunto: "Viabilidad Administrativa - adición
orden de compra 138914 de 2024"

Respetado, Doctor Huertas Porras:

Para los fines pertinentes y con fundamento en el informe presentado por el supervisor del contrato mediante oficio DESAJTUO25-1525 del 5 de mayo de 2024, a través de la cual se solicita adición a la orden de compra No. 138914 cuyo objeto es *"Contratar en nombre de LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA, el Servicio integral de Aseo y cafetería y servicios de Mantenimientos locativos menores, en algunas sedes donde funcionan los Despachos Judiciales en los Distritos de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal, incluido el suministro de insumos y maquinaria doméstica e industrial durante la ejecución de la orden de compra."*, me permito indicar:

Que según el Comunicado de ajuste del valor de los elementos del AMP Aseo y Cafetería IV, por concepto de variación del IPC y Comunicado ajuste del valor de los servicios de personal por concepto de aumento en SMMLV del mismo AMP, emitido por Agencia Nacional de Contratación Pública, se debe ajustar el valor de la orden de compra 138914 de 2024, teniendo en cuenta el aumento autorizado a los precios de los servicios de 9,5% de acuerdo con el Decreto 1572 de 2024 y el aumento por IPC para el año 2025 autorizado para los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y los Servicios Especiales, que es del 5,20%.

El valor a adicionar es de CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 148.844.339,73), el valor cubre el ajuste del salario mínimo mensual legal vigente y el aumento IPC del 1 de enero al 15 de septiembre del 2025.

Atendiendo lo anterior es de indicar que, una vez analizada la solicitud de adición junto con los demás documentos aportados y la verificación de lo establecido en las directrices emitidas por el nivel central a través del Manual de Contratación y lo establecido en la norma frente a la modificación de contratos, me permito emitir viabilidad administrativa favorable a la solicitud de adición en valor, a la orden de compra No. 138914 de 2024, referente al ajuste de incremento de IPS y SMMLV para el año 2025.

Cordialmente,

JOHN RICARDO VEGA QUINTERO
Coordinador Área Administrativa

Anexos: Se encuentran en el oficio precedente